

CONSEJO SUPERIOR
CIRCULAR NUMERO 6997 (26/8/21)

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PRIVADOS

NUEVOS VALORES

Se comunica a los Colegios Departamentales que el Consejo Superior mediante resolución número 137/21 (y en cumplimiento lo dispuesto en art. 11 del Reglamento dictado mediante resolución número 267/98), ha dispuesto fijar los aranceles a partir del 1 de septiembre de 2021, en los siguientes valores:

- a) De 0,50 jus arancelario para la registración de instrumentos privados.
- b) De 1 jus arancelario para la registración de los testamentos ológrafos.
- c) De 0,25 jus arancelario para la registración de los pactos de convivencia.